



CONCURSO DE TRASLADOS DEL ANEXO II DEL IV CONVENIO

SEGUNDA CONVOCATORIA DEL 2022

FIN DEL PLAZO DE PRESENTACION DE DESISTIMIENTOS

➡ **Plazo de desistimientos totales o parciales de la participación en el concurso**

Comunicamos que sólo se aceptarán desistimientos totales o parciales de los puestos solicitados hasta el próximo día **15 de marzo de 2023, incluido**, fecha fijada y publicada conforme a la Base Quinta 5.4 de la Resolución de 11 de noviembre de 2022 (publicada en nuestra página web el 14 de noviembre de 2022) por la que se convoca este concurso de traslados.

A partir de la fecha indicada, las solicitudes serán vinculantes y no se admitirán renunciaciones a las plazas adjudicadas.

➡ **¿Cómo desistir total o parcialmente de la solicitud?**

Los desistimientos deben presentarse **de forma telemática** a través del portal FUNCIONA. Las instrucciones se detallan en el **Manual de usuario** incluido en el apartado de Instrucciones para la presentación de solicitudes de nuestra página web: [Gestión de Concursos de Méritos Portal: Solicitud de Concursos \(hacienda.gob.es\)](#)

Solo excepcionalmente, en los casos en que no sea posible formular el desistimiento desde el Portal, podrá realizarse mediante escrito presentado en cualquiera de los Registros indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigido a la Dirección General de la Función Pública, Subdirección General de Gestión de Procedimientos de Personal, C/ Manuel Cortina 2, 28071 Madrid. **Una vez registrado oficialmente, se debe enviar copia sellada del documento de desistimiento al correo concursoanexoll@correo.gob.es**

Recordamos que los desistimientos deben estar firmados para que puedan ser tenidos en cuenta.

Madrid, a 9 de marzo de 2023